

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Viernes 9 de Octubre

Núm. 117

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92	3
Diligencia de embargo de bienes inmuebles	4
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seguridad Social	5
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para obrador de patatas y legumbres ecológicas	6
FUENTESTÚN	
Adjudicación obras pavimentación Plaza Mayor y C/ Bajera	7
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Licitación obras de urbanización Pol. Ind.	7
Adjudicación obras de gimnasio polideportivo "Ruiz Zorrilla"	7
ÁGREDA	
Solicitud licencia ambiental para nave almacén fabricación de adhesivos elastoméricos	8
Solicitud licencia ambiental para ampliación obrador de panadería	8
BARAONA	
Cesión gratuita de un bien inmueble sito en calle La Fuente	8
Licitación contratación arrendamiento de diversas fincas rústicas	8
BORDEJÉ	
Expediente de inclusión de bienes Comunes propiedad de este Ayuntamiento	10
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE DEZA, CIHUELA Y CARABANTES	
Bases provisión del puesto de Secretaria-Intervención	10
COSCURITA	
Expediente de inclusión de bienes Comunes propiedad de este Ayuntamiento	12
MOLINOS DE DUERO	
Licitación para la contratación del arrendamiento del inmueble sito en calle Constitución, 20	12
QUINTANAS DE GORMAZ	
Arrendamiento vivienda de propiedad municipal	13
ALCONABA	
Convocatoria arrendamiento bien patrimonial ubicado en calle Mayor, 1 de Cubo de Hogueras	13
RENIEBLAS	
Pliego para la enajenación de la finca nº 5304 del Pol. 3 sita en Ventosilla de San Juan	14
VELAMAZÁN	
Adjudicación contrato obra sustitución redes con pavimentación en calle Real, 1ª fase	15
DURUELO DE LA SIERRA	
Adjudicación contrato suministro de equipamiento integral de la Residencia de Mayores "Cuna del Duero"	16
GOLMAYO	
Caducidad inscripción padrones de extranjeros no comunitarios	16
TARODA	
Aprobación proyecto sustitución redes y pavimentación C/ Salida Prados	16
SAN PEDRO MANRIQUE	
Aprobación proyecto obras acondicionamiento fachada y planta baja Casa Consistorial	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420700060637	FERNANDEZ SAEZ, AGUSTIN	27516928	HUERCAL OVERA	02-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
429450140667	RODRIGUEZ PEREZ, YLIANNY	X5360094J	SOTILLO DE LA ADRADA	24-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600024386	DENGRA MAJA, MANUEL	43680558	ALELLA	11-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429402018857	COMERCIAL DE HOSTELERIA EL RU	863683254	BARCELONA	16-04-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420402008558	BASCUÑANA, ELEUTERIO	NO CONSTA	BARCELONA	26-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
420700058655	TRUJILLO SANCHEZ, JHON HAIVER	X6179805G	BARCELONA	23-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420700037445	VELASCO CALDERON, ARIEL	X7472493T	BARCELONA	20-03-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420450150926	RAVENTOS SAENZ, RAMON	46205227	BARCELONA	15-02-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429402008670	CORBERA PALLEJA, JOSEP	37272427	MONTMELO	24-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450160579	SALVADOR AGUILAR, JUAN	NO CONSTA	RUBI	09-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450121960	MARTINEZ ACERO, ANTONIO	77284119	S COLOMA GRAMENET	02-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429043543797	BAGES GALIMANY, PEDRO	77069065	S MARTI SARROCA	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450165401	PINAR JURADO, MIRIAM	47798459	SANT VICENA DELS H	19-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700053141	LOPEZ JIMENEZ, OSCAR	45642533	TERRASSA	26-05-2009	150,00		RD 1428/03	169.8	4	(a)
420600015798	RODRIGUEZ DIEZ, FCO JOSE	50165812	TONA	24-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420700007799	LI, DAHAI	X6748042A	VIC	11-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700060017	BEN AHMED, MUSTAPHA	X3960892Q	BURGOS	29-06-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700060029	BEN AHMED, MUSTAPHA	X3960892Q	BURGOS	29-06-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700059556	ARRANZ GONZALEZ, ALEJANDRO	13082575	PEÑARANDA DE DUERO	26-06-2009	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
420043533024	LASSMI, SARA	NO CONSTA	ALGECIRAS	27-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420043545830	MOLDOVEANU, CORINA RALUCA	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	23-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420600025100	ITURRALDE VAZQUEZ, DAVID	53021576	UCEDA	24-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420450146601	AUREN, IOAM	NO CONSTA	BETREN	03-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450126122	MARTIN LIQUIÑANO, FCO LORENZO	52096526	ALDEA DEL FRESNO	23-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700060066	FLORIN CANDEA, CALIN	X9306950T	ARGANDA	29-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420450178675	VICTORIO GONZALEZ, JUAN M.	50409232	BOADILLA DEL MONTE	15-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043530965	LITRANSCAR SL	882867490	MADRID	23-07-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429450143504	GUTIERREZ TORO, JORGE IVAN	X4979518H	MADRID	24-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450149993	IOAN, MIHAELA	X5611503D	MADRID	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700062567	ERRAHALI, MOHSSINE	X9776875N	MADRID	10-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420600024635	DIAZ BASTANTE, FRANCISCO J.	01915721	MADRID	13-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420450177210	SANCHEZ CONDE, JOSE ANTONIO	02527133	MADRID	11-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450175730	ALVAREZ PEREZ, JUAN LUIS	05350437	MADRID	10-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450127699	LOPEZ MARTIN, JOSE MARIA	38430383	MADRID	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450147686	SUMASTRE TREVIÑO, ANA	51396443	MADRID	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700063018	PLESAN POPEL, RAMONA IULIA	NO CONSTA	EL CASAR	11-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420700031431	GIL BARBACIL, JUAN RAFAEL	47532615	MOSTOLES	03-03-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
420700058862	MAZUR, DAWID MATEUSZ	X2441866W	TORREJON DE ARDOZ	24-06-2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
420043530138	MARIAN, MARIN	X4246641J	TORREJON DE VELASCO	04-10-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
420700056324	DE BRITO PINHEIRO, RICARDO J.	X7425865Q	TRES CANTOS	11-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
429450147870	EST SUAREZ DIAZ ASESORES	B83815175	VILLAVICIOSA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700037615	LOPEZ CAMPOS, JOSE ANTONIO	33387902	MALAGA	21-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700060420	AMIR, ABDELMAJID	X3946281X	SALAMANCA	02-07-2009	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
420043559724	SUQUI UYAGUARI, MARCO RODRIGO	X7577501J	ALMAZAN	19-04-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
420700057638	ALARCON QUELAL, CESAR V.	X8810552B	SORIA	17-06-2009	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
420700058631	MARTINEZ VELEZ, MONICA	43014034	HERREROS	22-06-2009	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
420700039880	OVEJERO GARCIA, MARIA CARMEN	46206443	ESPEJON	01-04-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420700031261	VALENTIN COSTINAS, DORIN	X6642250B	LANGA DE DUERO	02-03-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420700031250	VALENTIN COSTINAS, DORIN	X6642250B	LANGA DE DUERO	02-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700050243	ENCISO ALONSO, ANDRES	72888969	MOLINOS DE DUERO	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420700027361	GRUESO CACHO, JOSE ANTONIO	16810788	MURO	18-02-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420043560090	LOJA VASQUEZ, JULIO GENARO	X3340448C	SORIA	16-12-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420700041308	MIRON, IOAN	X4598644R	SORIA	04-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420600025240	BORISOV TSEKOV, BORISLAV	X7088096W	SORIA	01-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420700059441	LUCIANO DE LEON, LEONARDO	X8379939G	SORIA	26-06-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700059453	LUCIANO DE LEON, LEONARDO	X8379939G	SORIA	26-06-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429600014443	ADRIAN FLORIN, ANDRISAN	X8413724W	SORIA	11-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420700062221	DEMIROV ASENOV, ALBERT	X8828733E	SORIA	08-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043559499	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	SORIA	01-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700046914	GARCIA MACHIN, ANTONIO	16792108	SORIA	29-04-2009	60,00		RD 1428/03	016.		(a)
420700046926	GARCIA MACHIN, ANTONIO	16792108	SORIA	29-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450156869	MELO MELO, CARLOS ALBERTO	72896166	SORIA	03-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450135260	SANCHEZ LINDO, FRANCISCO	39688556	MONTBLANC	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700032484	BLAZHEVA STANKOVA, TSVETANA	X5181815F	TARRAGONA	08-03-2009	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
420700032472	BLAZHEVA STANKOVA, TSVETANA	X5181815F	TARRAGONA	08-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
429450141489	COSTEA, FLORIN	X9589210G	TALAVERA DE LA REINA	28-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450134357	FONTESTAD GARCIA, VICENTE	73648241	ALBUIXECH	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700038267	LEMHAUOEL, ABDELMAJID	X1175514F	VILLANUEVA CASTELLON	24-03-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420700004117	PETROV IVANOV, IVAN	X5259318T	VALLADOLID	12-03-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429043571860	MARTIN CAMBRONERO, MARGARITA	09254422	VALLADOLID	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420600019275	AZNAR GIL, FRANCISCO JAVIER	17444140	ILLUECA	18-04-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
420700056944	NISTOR, NICOLAE	X3966303E	POMER	13-06-2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
429450143905	INVERSNV FLETA S L	B99096299	ZARAGOZA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450151240	RUIZ RUIZ, ARNOLD MAKARIO	X3646730B	ZARAGOZA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Soria, 18 de septiembre de 2009.-La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3077

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Anuncio de apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de Abejar, El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Castillejo de Robledo, Cubo de la Solana, Golmayo e Hinojosa del Campo, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial, del Catastro de Soria, sita en C/ Caballeros nº 19, 2ª planta, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 29 de septiembre de 2009.-El Gerente Territorial en Funciones, Enrique Peces Arroyo. 1351

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Franklin Vélez Moreira. **I.P.F.:** E-005724400.

Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes. **Fecha inicial:** 22-VII-09. **Hecho/motivo:** No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada. **Fundamentos de derecho:** Artículo 24.3 a 47.1 a) del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria 21 de septiembre de 2009.-El Director Provincial, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 3075

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 0X3757562Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
42 08 010776089	07/2008	0111
42 08 010778416	07/2008	0111
42 08 010877234	08/2008	0111
42 08 010879153	08/2008	0111
42 09 010020882	09/2009	0111
42 09 010022296	09/2009	0111
42 08 010980092	10/2008	0521

IMPORTE DEUDA: **Principal:** 2.672,98. **Recargo:** 534,61. **Intereses:** 139,32. **Devengadas:** 13,14. **Costas presupuestados:** 200,00. **Costas e intereses TOTAL:** 3.560,05.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con re-

ferencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

Soria a 27 de Agosto de 2009.-El Recaudador Ejecutivo.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

DEUDOR: ATTAFA SAID.

1º-Descripción ampliada.

Finca: 5083 de Soria.

Urbana: Cinco.-Vivienda derecha entrando en la planta segunda, de la casa sita en Soria, en la C/ Sanz Oliveros, nº 9, antes 21, tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros con cuarenta y un decímetros cuadrados.

Le corresponde a esta vivienda la carbonera nº cuatro de las situadas en el sótano.

Tiene una cuota de participación de un diez por ciento.

-Referencia catastral: 4741812WM4244S0005YY.

-Titulares:

-SAID ATTAFA, NIE. X3757562Y, Casado con Dª EL ALIA MANSOURI, NIE. X5773912S.

Participación: el pleno dominio de una mitad indivisa.
carácter: Privativo.

-EL ALIA MANSOURI, NIE, X5773612S, Casada con SAID ATTAFF, NIE. X3757562Y.

Participación: El pleno dominio de una mitad indivisa.
carácter: Privativo

Datos registro

Nº REG.00001 Nº Tomo: 2159 nº libro: 657 nº folio: 97
nº finca: 5083.

-Sirva de notificación para nuestro apremiado SAID ATTF, con domicilio en la calle Sanz Oliveros, 9-2 A,- 42001-Soria, y a su cónyuge y cotitular Dº EL ALIA MANSOURI, con domicilio en la C/ Sanz Oliveros, -2 A - 42001 Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: C/ Venerable Carabantes 1 bajo - 42003 Soria.

Teléfono: 975 22 76 40.

FAX: 975 22 76 18.

Soria, a 23 de septiembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3111

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros

recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Régimen 01 Régimen General

Reg.: 0111 10. **T./identificación:** 42100479560. **Razón social/nombre:** E. Soladero Álvarez-Rayó. **Dirección** C/ Medina-celi, 8. **C.P.:** 42003. **Población:** Soria. **TD 02 Número reclamación:** 42 2009 010518111. **Período:** 0409 0409. **Importe:** 1.579,40 €.

Reg.: 0111 10. **T./identificación:** 42100966176. **Razón social/nombre:** Bragoje, S.L. **Dirección** C/ Venerable Palafox. **C.P.:** 42002. **Población:** Soria. **TD 02 Número reclamación:** 42 2009 010524777. **Período:** 0409 0409. **Importe:** 488,23 €.

Soria, a 22 de septiembre de 2009.-La Jefa de Sección, María Ángeles Arauzo García. 3112

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Régimen 01 Régimen General

Reg.: 0111 10. *T./identificación:* 42101109555. *Razón social/nombre:* Molina Ortega Lider Gera. *Dirección* C/ Grupo José Antonio. *C.P.:* 42250. *Población:* Arcos de Jalón. *TD 03 Número reclamación:* 42 2009 010395849. *Período:* 0109 0109. *Importe:* 2.747,04 €.

Régimen 05 R. E. Trabajadores cuenta propia o autónomos

Reg.: 0521 07. *T./identificación:* 281212129922. *Razón social/nombre:* Rednic — Gheorghe. *Dirección:* C/ Almazán, 1. *C.P.:* 42120. *Población:* Gómara. *TD 03 Número reclamación:* 42 2009 010344420. *Período:* 0209 0209. *Importe:* 299,02 €.

Reg.: 0521 07. *T./identificación:* 340019813324. *Razón social/nombre:* Quirce Soler, José Javier. *Dirección* Clemente Sanz, 7. *C.P.:* 42004. *Población:* Soria. *TD 03 Número reclamación:* 42 2009 010198718. *Período:* 1208 1208. *Importe:* 293,22 €.

Reg.: 0521 07. *T./identificación:* 421000936034. *Razón social/nombre:* Soladrero Alfaro, Alberto. *Dirección:* Pj. Urbanización La Toba. *C.P.:* 42190. *Población:* Fuentetoba. *TD 03 Número reclamación:* 42 2009 010361190. *Período:* 0209 0209. *Importe:* 299,02 €.

Régimen 06 R. Especial Agrario cuenta ajena

Reg.: 0611 07. *T./identificación:* 021014431018. *Razón social/nombre:* Urs — Iuliu. *Dirección:* C/ La Plaza 18. *C.P.:* 42164. *Población:* Tera. *TD 03 Número reclamación:* 42 2009 010327040. *Período:* 0109 0109. *Importe:* 72,85 €.

Reg.: 0611 07. *T./identificación:* 081106019025. *Razón social/nombre:* Peláez Hidalgo, José Antonio. *Dirección:* Ur. Las Camaretas, C. *C.P.:* 42190. *Población:* Golmayo. *TD 03 Número reclamación:* 42 2009 010327545. *Período:* 0109 0109. *Importe:* 54,42 €.

Reg.: 0611 07. *T./identificación:* 420005139573. *Razón social/nombre:* Martínez Vargas, Victoria. *Dirección:* C/ sin señas. *C.P.:* 42134. *Población:* Aldealafuente. *TD 03 Núm. reclamación:* 42 2009 010329767. *Período:* 0109 0109. *Importe:* 20,93 €.

Régimen 12 R. Especial empleados del hogar

Reg.: 1211 10. *T./identificación:* 42100856446. *Razón social/nombre:* Molina Ortega, Lider Gera. *Dirección* C/ Grupo José Antonio. *C.P.:* 42250. *Población:* Arcos de Jalón. *TD 03 Número reclamación:* 42 2009 010399687. *Período:* 0109 0109. *Importe:* 193,09 €.

Soria, a 22 de septiembre de 2009.—La Jefa de Sección,
María Ángeles Arauzo García. 3113

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

EDICTO

D. JOSÉ FERNANDO PASCUAL JIMENO solicita licencia ambiental PARA OBRADOR DE PATATAS Y LEGUMBRES ECOLÓGICAS con emplazamiento en Polígono Industrial de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3095

FUENTESTRÚN

Por Acuerdo adoptado por la Asamblea vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Fuentesestrún en sesión de fecha 24 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Pavimentación Plaza Mayor y C/ Bajera (plurianual)", Obra nº 57 del Fondo de Cooperación Local para 2009, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Fuentesestrún.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: Pavimentación de la Plaza Mayor y calle Bajera.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato:

Precio total: 51.724,14 euros y 8.275,86 euros de IVA.

Desglose por Anualidades:

- Anualidad 2009: 25.862,07 euros y 4.137,93 euros de IVA.
 - Anualidad 2010: 25.862,07 euros y 4.137,93 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 24 de septiembre de 2009.
 b) Contratista: Aljama Vías y Obras S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 60.000 € (IVA incluido).

En Fuentesestrún a 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde,
 Óscar García Virto. 3086

EL BURGO DE OSMÁ- CIUDAD DE OSMÁ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

I. **Entidad adjudicataria.** Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. Objeto del contrato.

- A. Tipo.- Obra
 B. Descripción.- Urbanización Polígono Industrial Sector SAU (I)-11-C

C. Lugar de Ejecución.- El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

D. Plazo de ejecución (meses).- 6 meses

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A. Tramitación.- Urgente.

B. Procedimiento.- Abierto.

IV. Presupuesto base de licitación.

Importe 451.309,44 € y 72.209,5 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

V. **Garantías.** Provisional no existe.

VI. Obtención de documentación e información.

A. Entidad.- Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B. Domicilio. - Plaza Mayor 9.

C. Localidad y código postal.- El Burgo de Osma-Ciudad de Osma - 42300.

D. Teléfono y Fax.- 975-340-107, 975-340-871.

E. Mail secretaria@burgosma.es

Perfil del contratante: <http://municipio.dipsoria.es/cgi-vel/perfil-c-burgo-osma/>

VII. Requisitos específicos del contratista.

A. Clasificación:

Grupo: E	Grupo: G	Grupo: I	Grupo: I
Subgrupo: 1	Subgrupo: 4	Subgrupo: 1	Subgrupo: 6
Categoría: B	Categoría: C	Categoría: B	Categoría: C

VIII Presentación de ofertas.

• Fecha límite de presentación.- 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogara al siguiente día hábil.

A.- Documentación a presentar.- Sobres "A" Referencias y "B" oferta económica.

B.- Lugar de presentación.- Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX Aperiura de ofertas.

A.- Entidad.- Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma,

B.- Fecha.- Tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

C.- Hora.- 10 horas.

X. **Criterios de valoración de las ofertas.** Únicamente precio más bajo.

Otras informaciones. La página web donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://municipio.dipsoria.es/cgi-ve/perfil-c-burgo-osma/>

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 22 de septiembre del 2009.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3093

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre del 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistente en "Gimnasio Polideportivo Ruiz Zorrilla" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: "Gimnasio Polideportivo Ruiz Zorrilla".
 c) Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**: 24 de junio del 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato.

Precio 1.034.482,75 euros y 165.517,25 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 21 de septiembre del 2009.
 b) Contratista: Aljama Vías y Obras S.L.
 e) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Precio 941.379,31 euros y 150.620,69 euros de IVA.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 22 de septiembre del 2009.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3122

ÁGREDA**ANUNCIO**

Solicitada, por D. Amilton Medeiros Silva en representación de Dalton Dinamics Ibérica, S.L., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la construcción de nave almacén para industria de fabricación de adhesivos elastoméricos en parcelas 4-19 y 4-21 del Polígono Industrial Valdemiés II, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Ágreda, a 23 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3096

- - -

ANUNCIO

Solicitada, por Don Jorge Mayor Pascual, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la ampliación y modernización de obrador de panadería sito en C/ Sebastián Logroño, 16, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Ágreda, a 18 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3101

BARAONA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita a la Asociación Cultural Recreativa de Romanillos de Medinaceli del bien inmueble sito en la C/. La Fuente de la misma localidad para el ejercicio de actividades propias de la Asociación.

Durante este plazo los interesados pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Baraona a 14 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Martín Casado Miranda. 3120

- - -

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 12 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento por lotes de fincas rústicas, para destinarlas a cultivo agrícola/ conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baraona.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de los siguientes lotes de fincas rústicas independientes:

Lote 1º.- Parcela número 663, Polígono 3 del P.G.C. de Baraona, Paraje Magrera, con una superficie de 2 hectáreas, 51 áreas, 40 centiáreas.

Lote 2º.- Parcela número 10.658, subparcela a) y Parcela número 20.658, subparcelas a) b) c) y d). Polígono 3 del P.G.C. de Baraona, Paraje Carrello, con una superficie de 1 hectárea, 8 áreas, 89 centiáreas.

Lote 3º.- Parcela número 376, Polígono 5 del P.G.C. de Baraona, Paraje Berlinche, con una superficie de 79 áreas, 60 centiáreas.

Lote 4º.- Parcela número 460, Polígono 5 del P.G.C. de Baraona, Paraje Majada, con una superficie de 54 áreas.

Lote 5º.- Parcela número 499, Polígono 5 del P.G.C. de Baraona, Paraje Pozos Airones, con una superficie de 90 áreas, 90 centiáreas.

Lote 6º.- Parcela número 216, Polígono 6 del P.G.C. de Baraona, Paraje R Morón, con una superficie de 6 hectáreas, 72 áreas, 40 centiáreas.

Lote 7º.- Parcela número 304, Polígono 6 del P.G.C. de Baraona, Paraje Arenas, con una superficie de 78 áreas, 40 centiáreas.

Lote 8º.- Parcela número 323, Polígono 6 del P.G.C. de Baraona, Paraje Lagunas, con una superficie de 56 áreas, 40 centiáreas.

Lote 9º.- Parcela número 366, subparcela a) del Polígono 6 del P.G.C. de Baraona, Paraje Hoyo Morrón, con una superficie de 2 hectáreas, 56 áreas, 8 centiáreas.

Lote 10º.- Parcela número 201, Polígono 7 del P.G.C. de Baraona, Paraje Carrapinilla, con una superficie de 1 hectárea, 10 áreas, 20 centiáreas.

Lote 11º.- Parcela número 10.238, subparcela a) y Parcela número 20.238, Polígono 7 del P.G.C. de Baraona, Paraje Campo de Aviación, con una superficie de 8 hectáreas, 1 áreas, 20 centiáreas.

Lote 12º.- Parcela número 103, Polígono 8 del P.G.C. de Baraona, Paraje La Nava, con una superficie de 2 hectáreas, 86 áreas.

Lote 13º.- Parcela número 110, Polígono 8 del P.G.C. de Baraona, Paraje La Fuente Gutiérrez, con una superficie de 18 áreas, 20 centiáreas.

Lote 14º.- Parcela número 33, Polígono 9 del P.G.C. de Baraona, Paraje Cerrillos, con una superficie de 1 hectárea, 11 áreas, 10 centiáreas.

Lote 15º.- Parcela número 195, Polígono 7 del P.G.C. de Baraona, Paraje Calzadiza, con una superficie de 63 áreas.

Lote 16º.- Parcelas números 14 del Polígono 21 del P.G.C. de Baraona, Paraje La Orilla, con una superficie de 43 áreas; 206, subparcelas a) y b) del Polígono 22 del P.G.C. de Baraona, Paraje Miralbueno, con una superficie de 53 áreas, 38 centiáreas; 211, subparcela a) del Polígono 22 del P.G.C. de Baraona, Miralbueno, con una superficie de 24 áreas, 12 centiáreas; 10.201 del Polígono 22 del P.G.C. de Baraona Barranco La Fuente, con un superficie de 2 hectáreas, 91 áreas, 93 centiáreas; y 20.201 del Polígono 22 del P.G.C. de Baraona, Barranco La Fuente, con una superficie de 2 hectáreas, 46 áreas, 87 centiáreas. Superficie total de 6 hectáreas, 59 áreas y 30 centiáreas.

Lote 17º.- Parcelas números 28, subparcela a) del Polígono 21 del P.G.C. de Baraona, Paraje Hoyo Morón, con una superficie de 53 áreas, 47 centiáreas y 10.033, subparcelas a),b),c) Polígono 24 del P.G.C. de Baraona, Paraje Miagares, con una superficie de 3 hectáreas, 67 áreas, 18 centiáreas. Superficie total de 4 hectáreas, 20 áreas y 65 centiáreas.

Lote 18º.- Parcelas números 111 del Polígono 22 del P.G.C. de Baraona, Paraje El Val, con una superficie de 20 áreas, 70 centiáreas y 103, Polígono 24 del P.G.C. de Baraona, Paraje Alto Roeros, con una superficie de 4 hectáreas, 79 áreas, 20 centiáreas. Superficie total de 4 hectáreas, 99 áreas y 90 centiáreas.

Lote 19º.- Parcela número 176, subparcelas a) y b), Polígono 22 del P.G.C. de Baraona, Paraje Peña Grande, con una superficie de 4 hectáreas, 48 áreas, 25 centiáreas.

Lote 20º.- Parcela número 213, subparcela a), Polígono 22 del P.G.C. de Baraona, Consejo, con una superficie de 1 hectárea, 68 áreas, 40 centiáreas.

Lote 21º.- Parcelas números 137, subparcela b) del Polígono 23 del P.G.C. de Baraona, Paraje Cotras, con una superficie de 84 áreas, 73 centiáreas y 147, subparcela a) del Polígono 23 del P.G.C. de Baraona, Paraje Rascadera, con una superficie

de 32 áreas, 3 centiáreas. Superficie total de 1 hectárea, 16 áreas y 76 centiáreas

Lote 22º.- Parcela número 155, subparcela a), Polígono 23 del P.G.C. de Baraona, Paraje El Llano, con una superficie de 7 hectáreas, 56 áreas, 27 centiáreas.

Lote 23º.- Parcelas números 10.150, subparcela a) y 30.150, del Polígono 23 del P.G.C. de Baraona, Paraje La Nava, con una superficie de 9 hectáreas, 18 áreas, 80 centiáreas.

Lote 24º.- Parcela número 35, Polígono 24 del P.G.C. de Baraona, Paraje Miagares, con una superficie de 3 hectáreas, 22 áreas, 20 centiáreas.

Lote 25º.- Parcela número 42, subparcelas a) y b), Polígono 24 del P.G.C. de Baraona, Paraje Aliagares, con una superficie de 1 hectárea, 22 áreas, 95 centiáreas.

Lote 26º.- Parcela número 72, Polígono 24 del P.G.C. de Baraona, Aliagares, con una superficie de 2 hectáreas, 5 áreas, 80 centiáreas.

Lote 27º.- Parcela número 102, Polígono 24 del P.G.C. de Baraona, Paraje Carra Romanillos, con una superficie de 2 hectárea, 94 áreas, 40 centiáreas.

Lote 28º.- Parcela número 120, Polígono 24 del P.G.C. de Baraona, Paraje Paredazo, con una superficie de 1 hectárea, 74 áreas.

b) Duración del contrato: Será de cinco años improrrogables, se inicia en el año agrícola 2009-10 y finaliza el 30 de septiembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación: el mejor precio.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1º 190 euros por año agrícola.

Lote 2º 82 euros por año agrícola.

Lote 3º 60 euros por año agrícola.

Lote 4º 41 euros por año agrícola.

Lote 5º 68 euros por año agrícola.

Lote 6º 508 euros por año agrícola.

Lote 7º 59 euros por año agrícola.

Lote 8º 43 euros por año agrícola.

Lote 9º 193 euros por año agrícola.

Lote 10º: 83 euros por año agrícola.

Lote 11º: 606 euros por año agrícola.

Lote 12º: 216 euros por año agrícola.

Lote 13º: 14 euros por año agrícola.

Lote 14º: 84 euros por año agrícola.

Lote 15º: 47 euros por año agrícola.

Lote 16º: 623 euros por año agrícola.

Lote 17º: 398 euros por año agrícola.

Lote 18º: 472 euros por año agrícola.

Lote 19º: 423 euros por año agrícola.

Lote 20º: 160 euros por año agrícola.

Lote 21º: 110 euros por año agrícola.

Lote 22º: 715 euros por año agrícola.

Lote 23º: 868 euros por año agrícola.

Lote 24º: 305 euros por año agrícola.

Lote 25º: 117 euros por año agrícola.

Lote 26º: 194 euros por año agrícola.

Lote 27º: 278 euros por año agrícola.

Lote 28º: 165 euros por año agrícola.

5. **Garantía provisional:** 3% del presupuesto base de licitación para cada lote.

6. **Obtención de documentación e información:** En el Ayuntamiento de Baraona los lunes y jueves en horario de 16:30 a 19:30 horas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Baraona.

b) Teléfono: 975 302 034.

c) email: baraona@dipsoria.es

7. **Presentación de las ofertas:**

Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Lugar de presentación: Deberán presentarse en Secretaría General del Ayuntamiento de Baraona, los lunes y jueves, de 16,30 a 19,30 horas.

8. **Apertura de las ofertas.**

En el Ayuntamiento de Baraona el lunes o jueves siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 17:00 horas.

En Baraona a 14 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Martín Casado Miranda. 3119

BORDEJÉ

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública por un plazo de quince días, el expediente de inclusión de los bienes comunales propiedad de este Ayuntamiento, descritos en el expediente de su razón, en la Concentración Parcelaria de la zona regable del Canal de Almazán, para que durante dicho plazo puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Bordejé a 22 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Manuel Moreno Tarancón. 3097

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE DEZA, CIRUELA Y CARABANTES

BASES por la que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de municipios de Deza, Cihuela y Carabantes para sostenimiento de Secretario en común.

Producida la vacante de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios para sostenimiento de la plaza de Secretario-Interventor de Deza, Cihuela y Carabantes, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden So-

cial y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Septiembre de 2009, se acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

BASES

Primera: **Objeto de la convocatoria:** Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Corporación al estar próxima la vacante.

Segunda: **Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A-1.

Tercera: **Lugar y plazo de presentación de solicitudes:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo I, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deza (Soria), presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** acompañada de copia del DNI, de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida para el acceso a la plaza a cubrir, debiendo designar un número de teléfono para contactar con los aspirantes.

Conforme lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 32/2005, de fecha 28 de abril, el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto; si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Cuarta: **Requisitos para participar en la selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio) licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Quinta: Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art. 25 Ley 30/1984), o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art.25 Ley 30/1984) o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

2.- Si se estima necesario, la Comisión de Selección, podrá convocar a los aspirantes a la realización de entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándose la misma, hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de 4 días hábiles.

3.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Sexta- Composición del órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Excma. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe. Vocal Secretario: Don Luis Laguna Lafuente, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Séptima.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Estatal de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Octava.- La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Novena: **Retribuciones:** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá las retribuciones correspondientes en los términos previstos en el artículo 25 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Décima.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Undécima.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Duodécima.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD. Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña
con DNI nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono

EXPONGO:

PRIMERO: Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaria-Intervención de esa Agrupación, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº de fecha de 2009.

SEGUNDO: Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO: Que apporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 4a c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, ... documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de ttfs títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación de Municipios de Deza, Cihuela y Carabantes.

En a de de 2009.

(FIRMA)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEZA (SORIA)

Deza, a 15 de septiembre de 2009.-El Presidente de la Agrupación, Baltasar Gómez Febrel. 3110

COSCURITA

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública por un plazo de quince días, el expediente de inclusión de los bienes comunales propiedad de este Ayuntamiento, descritos en el expediente de su razón, en la Concentración Parcelaria de la zona regable del Canal de Almazán, para que durante dicho plazo puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Coscurita a 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Luis García Jiménez. 3098

MOLINOS DE DUERO

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 1 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubica-

do en C/. Constitución nº 20, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Molinos de Duero.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en C/. Constitución nº 20, para destinarlo a vivienda.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe total: 300,00 euros/mensuales.

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Molinos de Duero.
- Domicilio: Pº Reina Sofía, 14.
- Localidad y código postal: 42156 Molinos de Duero.
- Teléfono: 975 378 011.
- Telefax: 975 378 036.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación solicitudes.

6. Criterios de valoración de las ofertas.

- Por cada aumento de 50 euros en el precio tipo de licitación mensual del alquiler: 3 puntos.
- Por cada miembro de la unidad familiar en edad de escolarización y compromiso de escolarización en la Escuela Pública de Molinos de Duero: 10 puntos.
- Por cada miembro de la unidad familiar empadronado en Molinos de Duero: 2 puntos.
- Por cada miembro de la unidad familiar que represente un nuevo empadronamiento en el municipio y suscriba compromiso de empadronarse en Molinos de Duero: 2 puntos

7. Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: 15 días tras la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar:

- Documentación que acredite la personalidad y capacidad para contratar, así como declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de S.S.

- Oferta económica según modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación acreditativa del resto de los criterios de valoración.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Molinos de Duero.

8. Apertura de las ofertas.

Se notificará a los candidatos en el domicilio designado al efecto.

9. Gastos de anuncios por cuenta del licitador.

En Molinos de Duero, a 22, de septiembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 3126

QUINTANAS DE GORMAZ

ANUNCIO ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Por medio del presente anuncio se efectúa Convocatoria Pública del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, que se halla situada en la Plaza Mayor de esta localidad (planta la), bajo las siguientes condiciones.

PRECIO DE TASACIÓN: 150,00 euros mensuales al alza (1.800,00 euros anuales). La renta se incrementará anualmente en el IPC correspondiente o índice de alquileres establecido.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro años a contar de la fecha de formalización del mismo.

FIANZA PROVISIONAL: 54,00 euros (3% del precio de tasación anual).

FIANZA DEFINITIVA: El 5% del precio anual de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS: Regirá el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 2 de septiembre de 2009 que permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para oír reclamaciones que en caso de producirse alguna se suspendería la licitación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Por cada aumento de 20 euros en el precio tipo de licitación mensual del alquiler: 6 puntos.
- Por familias con hijos en edad escolar, acreditándose a través de la presentación del Libro de Familia: 4 puntos.
- Por el compromiso documentado de realización de obras de mejora a beneficio de la vivienda: 3 puntos.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en mano, en sobre cerrado (sobre A), de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días lunes y miércoles dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE OFERTAS: Se celebrará a las catorce horas quince minutos del tercer día hábil siguiente (excluido sábado), a la finalización el plazo anterior.

DOCUMENTACIÓN: A la oferta y en sobre aparte (sobre B), se acompañarán los siguientes documentos: a) fotocopia del DNI y del NIF b) certificado de empadronamiento en la localidad de Quintanas de Gormaz o Compromiso escrito de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar en caso resultar adjudicatario del arrendamiento b) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector público y d) si concurre en nombre de otra persona, poder debidamente bastantado e) certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social o resguardo justificativo de su solicitud f) documentación acreditativa e su caso, de cumplimiento de los criterios de valoración.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se deriven del procedimiento de licitación.

MODELO DE OFERTA. Las ofertas se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, titular del Documento Nacional de Identidad nº, en nombre propio o en representación de enterado del anuncio del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado para llevar a cabo el arrendamiento de vivienda en la localidad de Quintanas de Gormaz, (dirección de la vivienda), cuyo contenido conoce y acepta, ofrece una renta de euros mensuales (Lugar, fecha y firma del licitador).

Quintanas de Gormaz a 21 de septiembre del 2009.-El
Alcalde, Jesús Muñoz Isla. 3090

ALCONABA

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 02/09/2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la c/. Mayor, 1 de Cubo de Hogueras, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora.** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alconaba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.-Entidad: Ayuntamiento de Alconaba.
 2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y código postal. 42133 Alconaba.
 4. Teléfono 975 18 04 27.
 5. Telefax: 975 05 25 21.

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

2. **Objeto del contrato.** Arrendamiento de vivienda en Cubo de Hogueras.

- a) Tipo: 150,00 euros.
3. **Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

- a) Tener el solicitante niños:
 - a. por cada niño en edad escolar: 5 puntos.
 - b. por otros hijos: 4 puntos.
- b) mejor oferta económica: Por cada 50 euros que exceda el precio base de licitación: 5 puntos.

- c) entrevista personal: 5 puntos.

5. **Garantía provisional:** 3 % del precio base anual: 54,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alconaba. Plaza Mayor, 1- Alconaba, Tel.: 975 18 04 27- Fax 975 05 25 21.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Dirección. Ayuntamiento de Alconaba.

b) Localidad y código postal. Alconaba - 42133.

c) Fecha y hora. El quinto día hábil a la fecha de terminación de presentación de proposiciones.

9. **Gastos de publicidad.** Por cuenta del adjudicatario.

En Alconaba, a 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 3091

RENIEBLAS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27-08-2009, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble finca nº 5304 del polígono 2 de Ventosilla de San Juan mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, por plazo de veintiséis días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación con sujeción a las siguientes cláusulas:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA Nº 5304 DEL POLÍGONO 3 CLASIFICADAS COMO BIEN PATRIMONIAL SITA EN VENTOSILLA DE SAN JUAN- AYUNTAMIENTO DE RENIEBLAS.

PRIMERA.- ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA.

Ayuntamiento de Renieblas. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42189 Renieblas (Soria). Tfno.- 975 25-11-60.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante procedimiento abierto, de la siguiente finca patrimonial sita en el polígono 3. parcela nº 5304, con el fin de potenciar y fomentar la vivienda en el Municipio:

Parcela nº 5304, polígono 3, sita en C/ Real, s/n. de Ventosilla de San Juan, con una extensión superficial de 495,00 m².

La finalidad de la enajenación de esta parcela es la construcción de vivienda.

TERCERA.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

CUARTA.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación, que podrán ser mejorados al alza, es el siguiente: 24.590,00 euros (veinticuatro mil quinientos noventa euros).

QUINTA.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de

exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y particulares podrán presentarse durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Renieblas.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Al ser un contrato de enajenación de bienes, el plazo finalizará en el momento del traslado de la propiedad mediante contrato administrativo o escritura pública, que será otorgado dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta respectiva.

SÉPTIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público como prohibitivas para contratar.

OCTAVA.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Quienes deseen participar en la subasta deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación de cada lote y una definitiva del 5% del valor en que se haya adjudicado la parcela, admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva. La fianza provisional será devuelta una vez se haya adjudicado la parcela, excepto a quién resulte adjudicatario; la fianza definitiva será devuelta a cada adjudicatario una vez haya obtenido la licencia de ocupación de la vivienda.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FORMALIDADES, DOCUMENTOS ADJUNTOS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para la enajenación de parcela urbana, convocada por el Ayuntamiento de Renieblas".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

2. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 43 al 50 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

4. Certificaciones acreditativas o declaración jurada de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica", que contendrá la oferta económica según el modelo del Anexo I.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30 /1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a 13,00 los martes y jueves; en los casos en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Renieblas la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

DÉCIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La mesa de contratación estará compuesta del siguiente modo:

- Presidente: El alcalde, o concejal en quien delegue.
- Vocales: designados por el alcalde y un representante de la Entidad Local Menor de Ventosilla de San Juan.
- El Secretario del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERA.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

El primer martes hábil posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación se reunirá a las diez horas, para la calificación de la documentación de los sobres A presentados, en sesión no pública.

Si la mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales, se rechazará la proposición.

DÉCIMO SEGUNDA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La mesa de contratación, en acto público celebrado en la Casa Consistorial de Renieblas a las 11,00 horas del primer martes hábil posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de la exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobre B de las ofertas admitidas y dará lectura a las proposiciones económicas formuladas.

La mesa de contratación propondrá al órgano de contratación (Ayuntamiento Pleno) que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto en cada una de las parcelas urbanas; el empate en el precio se resolverá por sorteo.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente al Ayuntamiento Pleno de Renieblas.

DÉCIMO TERCERA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La mesa de contratación elevará el expediente al Órgano de Contratación (Ayuntamiento Pleno) para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los veinte días siguientes al de apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta de la mesa de contratación, salvo que ésta se hubiere hecho con infracción del ordenamiento jurídico.

La adjudicación definitiva será notificada al adjudicatario y se le requerirá al mismo para que presente la garantía definitiva.

DÉCIMO CUARTA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Renieblas y el adjudicatario deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación. No obstante lo anterior, el contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del adjudicatario y a su costa.

DÉCIMO QUINTA.- CARÁCTER DEL CONTRATO.

El contrato que se otorgue será un contrato administrativo especial, que se regirá, en lo no previsto en el presente Pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el derecho administrativo general y demás normas de general aplicación.

DÉCIMO SEXTA.- GASTOS A CARSO DEL CONTRATISTA.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás preparatorios y de formalización del contrato y todos aquellos de naturaleza tributaria estatal, autonómica o local que genere la subasta o el contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Todas las incidencias que surjan entorno a la preparación, contratación, adjudicación, extinción y cumplimiento del contrato corresponderán a la jurisdicción contencioso-administrativa competente en función de la materia y territorio.

Renieblas a 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

3100

VELAMAZÁN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en SUSTITUCIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN C/. REAL 1ª FASE (Plurianual), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Sustitución redes con pavimentación C/Real 1ª. Fase (Plurianual).

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 90.517,24 euros, y 14.482,76 euros IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 15/09/2009.

b) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.517,24 € y 14.482,76 de IVA.

En Velamazán, a 16 de septiembre de 2009.-El Alcalde,
Ángel Antón Muñoz. 3092

DURUELO DE LA SIERRA**ANUNCIO**

Por Acuerdo de Pleno de fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "CUNA DEL DUERO" de Duruelo de la Sierra, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente: cts01/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "CUNA DEL DUERO".

b) Fecha de publicación: 11-08-200.

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 02-06-2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato: Doscientos quince mil quinientos diecisiete euros con veinticuatro euros (215.517,24 €) y treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos euros con setenta y seis céntimos (34.482,76 €) de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 21-09-2009.

b) Contratista: GERODAN.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: Doscientos mil setenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (200.075,51 €) y veintinueve mil trescientos doce euros con dos céntimos (29.312,02 €) de IVA.

Duruelo de la Sierra, a de 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Julián Martín Simón. 3109

GOLMAYO

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de 2 años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**:

- LIHUA LI

- YI JIANG

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Golmayo a 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3088

TARODA

La Asamblea Vecinal de Taroda reunida en Concejo Abierto celebrado el día 2 de octubre de 2009 acordó la aprobación del proyecto "Sustitución redes y pavimentación C/ Salida Prados", que es la Obra núm. 31 del Fondo de Cooperación Local para 2009, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria con un presupuesto de total de 60.000 euros, desglosado en 24.000 euros para la anualidad 2009 y 36.000 euros para la anualidad 2010.

Durante el plazo de OCHO días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se han presentado reclamaciones.

Taroda 2 de octubre de 2009.-El Alcalde, Sancho García. 3196

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Acondicionamiento fachada y planta baja Casa Consistorial (obra nº 92 del Fondo de Cooperación Local para 2009), por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2009, se somete a información pública por el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Pedro Manrique a 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Antonio Hernández Alonso. 3115

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria